



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 08 AGO 2024

VISTO el Expediente N° E-54543-2024, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento informático destinado al ámbito de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, según Nota de Pedido N° 12/2024.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.- S.C.A. N° 08/2024, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Compra Directa N° 12/2024 – RAF 125.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de ofertas, se recibieron la cotizaciones presentadas por los proveedores: “GUSTAVO ADOLFO LAVORI HENNINGER”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.949.900,00), “OPTICAL LINK S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71793123-4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$4.560.000,00) y “GÓMEZ RIJA JOSÉ ALEJANDRO”, C.U.I.T. N° 20-30117376-9, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$4.100.000,00).

Que vistas y analizadas las propuestas recibidas y, a partir de la Nota D.G.A.F.C.L. N° 145/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 12/2024 – RAF 125, a favor del proveedor “OPTICAL LINK S.A.S.”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$3.190.000,00) y, el renglón N° 2 a favor del proveedor “GÓMEZ RIJA JOSÉ ALEJANDRO”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar las ofertas más conveniente para el Estado Provincial.

Que la predjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo

G.T.F.
H.
R.
A.

...//2.-.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

...//2.-

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023 y N° 01/2024; Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021, N° 58/2021 y N° 62/2024 y, del Ministerio de Economía N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3183/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 12/2024 – RAF 125, referente a la adquisición de equipamiento informático destinado a la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a favor del proveedor OPTICAL LINK S.A.S.”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$3.190.000,00) y, el renglón N° 2 a favor del proveedor “GÓMEZ RIJA JOSÉ ALEJANDRO”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003 - Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL N° 07 /2024.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Jra. Jimena GIBERTONI
Secretaría de Coordinación Legal
Secretaría Legal de Gobierno